



2865

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 06 OCT 2016

  
Iris M. Mercado  
Auxiliar Adm. Doc. Int.  
Leg. 18220586/01/02  
Ministerio Educ. D.G.D.

VISTO la Ley Provincial de Educación 1018 y el Convenio de capacitación denominado "Capacitando para la inclusión", suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.) de la ciudad de Río Grande; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el convenio citado en el VISTO se implementa un Programa que contempla diferentes cursos de Artes y Oficios que se realizarán en las instalaciones del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.) de la ciudad de Río Grande.

Que la Ley de Provincial Educación 1018 enuncia, entre los principios sobre los que se funda la educación fueguina, "*brindar oportunidades para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas, movilizándolas a construir su proyecto de vida*".

Que entre los objetivos de la mencionada ley se especifica, "*establecer condiciones y propuestas pedagógicas que les asegure a los estudiantes con discapacidades temporales o permanentes, el desarrollo de sus posibilidades, la inclusión escolar, laboral y social, y el pleno ejercicio de sus derechos*".

Que los Centros Educativos de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.) forman parte de la Estructura de la Educación No Formal del Ministerio de Educación.

Que el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.) tiene entre sus finalidades brindar la independencia a sus alumnos, lo que propende a ser en el tiempo un espacio de educación para la vida y para tener la posibilidad de un acercamiento al trabajo, con programas y capacitaciones que les posibiliten una tarea laboral de colaboración en su hogar, procurando la mayor independencia en cada uno de los sujetos asistentes teniendo en cuenta sus particularidades, sus capacidades y sus deseos.

Que la capacitación brindada se realiza a través de personal idóneo perteneciente a la Secretaría de Planeamiento y Servicios de este Ministerio.

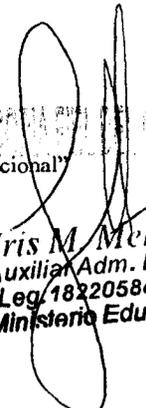
Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente instrumento legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial el Programa que contempla diferentes Cursos de Artes y Oficios, que se realizarán en las instalaciones del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.) de la ciudad de Río Grande, en el marco del Convenio denominado "Capacitando Para La Inclusión" suscripto entre la citada

///...2.-



"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

  
Iris M. Mercaño  
Auxiliar Adm. Doc. Int.  
Leg. 18220586/01/02  
Ministerio Educ. D.G.D.

...//2.-

Institución y el Ministerio de Educación de la Provincia en fecha cinco (5) de septiembre de 2016.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

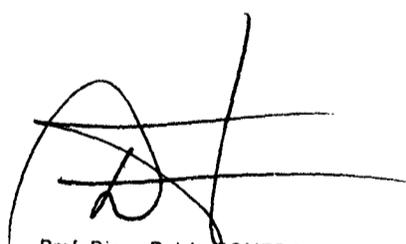
ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Programa que contempla diferentes Cursos de Artes y Oficios, que se realizarán en las instalaciones del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.) de la ciudad de Río Grande, en el marco del Convenio denominado "Capacitando Para La Inclusión", suscripto entre la citada Institución y el Ministerio de Educación de la Provincia, en fecha cinco (5) de septiembre de 2016; ello por las razones expuestas en los considerando.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Secretaría de Planeamiento y Servicios de este Ministerio, a la Dirección Provincial de Modalidades Educativas, a las autoridades del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.) de la ciudad de Río Grande, y a quienes mas corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

**2865**

/16.-



Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur